



PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Evaristo Calzada

Pedro María Gurrea

Rafael Alfaro

Erika Pérez

Pedro María Fernández

David Palacios

Pedro Jesús García

José Ramón Algarra

OLITE, 1 DE ABRIL DE 2.005

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día uno de Abril de dos mil cinco, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARIA GORRI GIL, DON EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ, DON PEDRO MARIA GURREA LASHERAS, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ERIKA PEREZ SORIA, DON PEDRO MARIA FERNANDEZ ARANDA, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO y DON JOSE RAMON ALGARRA GABARI al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conocida por los asistentes el acta correspondiente a la sesión **ordinaria** de 28 de Febrero de 2.005 y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad.

2.- CONDICIONADO PARA CONSERJE DE CASA DE CULTURA

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el condicionado para la contratación de un conserje para la Casa de Cultura.

Eva M^a. Gorri, en nombre del Grupo municipal de U.P.N., expresa su deseo de que todas las provisiones de puestos se realicen previa demostración de mérito y capacidad.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

PRIMERO.- La jornada laboral diaria se realizará en horario de 16,30 a 20 h. y será flexible, a fin de poder abarcar las necesidades de uso de la Casa en cada momento.

SEGUNDO.- El contratado deberá mantener las instalaciones en perfectas condiciones de uso y conservación y asumirá, entre otras, las siguientes tareas:

- Apertura y cierre de la Casa, cerciorándose de su correcto estado.
- Limpieza del salón de actos después de su utilización.
- Limpieza y preparación de las salas cuando termine una actividad y haya otra después (limpieza y ventilación de suelos, mobiliario etc.)
- Tareas de mantenimiento: cambio de las lámparas accesibles, pequeñas reparaciones de griferías etc..
- Vigilancia del edificio desde lugar visible, responsabilizándose del orden y buen uso del mismo.
- Supervisión y control de la calefacción, encender y apagar, programar horarios, termostatos de cada sala control de combustible etc..
- Control y mantenimiento del equipo de bombeo de agua
- Mantenimiento y limpieza mensual de las juntas y de los desagües de la terraza.
- Cuidado de las plantas de la Casa.
- Control de reservas de uso, fechas y horario de utilización de cada dependencia, cobrando las tasas vigentes.
- Mantener contacto continuo con el responsable municipal, al que dará cuenta puntual de cualquier imprevisto y de las reparaciones que deban encargarse a los gremios.
- Mantenimiento de la limpieza del zaguán, escaleras y entorno de la Casa durante las horas de apertura.
- Coordinar actividades con el equipo de limpieza, avisándole puntualmente.
- Control y custodia de las llaves del edificio.
- Manejo y control de micrófonos, vídeo, proyector de diapositivas de transparencias, etc. en charlas y cursos.
- Colocación de mesas, sillas y mobiliario para las distintas actividades.
- Cualquier otra función que venga exigida por las actividades que se desarrollen en la Casa.

TERCERO.- Requisitos de los candidatos.

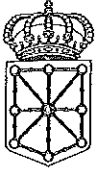
2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, F.P. Grado 1º., o equivalente.

CUARTO.- La selección se encomendará al INEM, teniendo en cuenta: a) Su mayor antigüedad como demandante de empleo. b) Experiencia en puestos similares y c) Condiciones familiares e hijos a su cargo

QUINTO.- El Ayuntamiento de Olite formalizará con la persona elegida el oportuno contrato laboral, para un periodo de prueba de seis meses, pudiendo ser prorrogado, previa conformidad de ambas partes y con arreglo a las necesidades del servicio.

3.- RESOLUCIONES DEL T.A.N. EN REC. DE ALZADA 03/4694 Y 03/4696

Vistas Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra dictadas en Recursos de Alzada números 03/4694 y 03/4696 interpuestos por Antonio Cerdán Elcid contra acuerdos del Pleno de la Corporación de 8 de Agosto de 2.003 referente a aprobación de



expediente de incorporación de remanente de crédito para "Eliminación de Barreras", el primero y sobre "Campamento juega sano con tu vida", que han sido desestimados por haber sido adoptados con arreglo a derecho, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

4.- CONVENIO AYUNTAMIENTO Y PARROQUIA

Visto el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Parroquia que recoge la ayuda que concede el primero y la prestación de los edificios parroquiales por la segunda, la Corporación, por unanimidad, acuerda que las cantidades anuales que se abonan se fraccionen en cuatro, una por trimestre.

A propuesta del Grupo municipal de U.P.N. se acuerda asimismo citar al Sr. Párroco a una reunión en el Ayuntamiento para debatir sobre asuntos de mutuo interés.

5.-ACTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Vista el acta de la Comisión de Personal de 25 de Febrero pasado del tenor siguiente:

"Revisados los calendarios laborales del Personal de los distintos servicios de este Ayuntamiento para 2.005, los reunidos acuerdan:

Primero.- Comunicar al personal de los servicios Conserje del Colegio, Guarda rural, Brigada y Oficinas la necesidad de que en los calendarios presentados se recoja la previsión inicial de las vacaciones ordinarias de cada uno de los trabajadores de ese servicio de forma coordinada que evite coincidencias.

Segundo.- Respecto del Servicio de Alguaciles:

A.- Concretar que el número de miembros de dicho servicio sea de cuatro. En este punto muestra su disconformidad D. Pedro M^a. Fernández por entender que es suficiente con tres.

B.- La jornada diaria de dicho personal se desarrollará en turnos de 7,30 a 14,30 y de 14,30 a 21,30.

C.- No podrán realizar servicios doblados en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Octubre y Diciembre, con la excepción de los días festivos de Semana Santa, entre el 24 y 31 de Marzo y los de Navidad comprendidos entre el 24 de Diciembre de 2.005 y 6 de Enero de 2.006.

D.- La Auxiliar computará como vacaciones a propuesta de la Entidad, catorce días entre el 7 y el 26 de Febrero, ambos inclusive, incorporándose el día 27 al turno que le corresponda.

E.- Como el resto del personal, deberán incluir en el calendario la previsión inicial de sus vacaciones ordinarias".

Encontrada conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarla.

D. Pedro M^a. Fernández da lectura a un escrito cuyo constancia en acta no es autorizada por la presidencia.

6.- ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Vista el acta de la Comisión de Hacienda de 14 de Marzo de 2.005 del tenor que sigue:

1º.- CONTRATACION DE ARQUITECTO TECNICO

Visto el expediente para la contratación de los servicios de un Arquitecto Técnico para el Ayuntamiento de Olite y el resultado de la convocatoria publicada al efecto, a la que han concurrido dos aspirantes.

Los sobres con la documentación de las ofertas fueron abiertos en la sesión del Pleno de la Corporación de 28 de Febrero de 2.005 y, en el mismo acuerdo, se delega en esta comisión, en funciones de mesa de contratación, para resolver lo procedente.

Analizada la documentación y asignada la puntuación total, obtenida de la media de las otorgadas por cada uno de los asistentes, resulta como sigue:

D. Javier Vaquero Nieves 84,75 puntos

D^a. Miren Francés Zubieta 70,05 puntos

En consecuencia, la Comisión, en funciones de mesa de contratación y por unanimidad, acuerda contratar los servicios del arquitecto técnico DON JAVIER VAQUERO NIEVES.-

2º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

La Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente las siguientes:

- Expediente de transferencias de crédito entre partidas de diferentes niveles de vinculación jurídica sin alterar la cuantía total del estado de gastos, por importe de 15.328 €.
- Habilitación de un crédito extraordinario para compensar el alta como funcionarios de los dos profesores de música acogidos a la "funcionarización", siendo baja como contratados laborales fijos, por importe compensado de 72.700 €.

3º.- ORGANIZACIÓN DE FIESTAS

En sesión de 28 de Febrero de 2.005, el Pleno de la Corporación acordó delegar en la Comisión de Hacienda en funciones de mesa de contratación, publicación de concurso para la contratación de los festejos taurinos para las Fiestas Patronales, las orquestas y otras actuaciones.

En relación con lo espectáculos taurinos, se considera prioritaria la redacción de un condicionado en el que se definan los derechos y obligaciones de las partes, tanto la aportación municipal como el compromiso del adjudicatario, por lo que, por unanimidad, se acuerda:

A.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la contratación de los espectáculos taurinos en las Fiestas patronales de 2.005 por procedimiento negociado con publicidad en prensa, anunciando la licitación correspondiente.

B.- En cuanto a la contratación de orquestas, se pospone resolver al respecto al resultado de una gestión personal que D^a. M^a. Pilar Sánchez ofrece y se compromete a efectuar en plazo de 24 horas.



En cuanto a los festejos taurinos a celebrar, serán de cuenta del Ayuntamiento:

- La Plaza portátil montada y con los permisos necesarios.
- Los servicios sanitarios.
- La cantidad de 33.000 € para los festejos en la plaza de toros IVA incluido.
- La cantidad de 12.000 € para los encierros. IVA incluido.
- El personal necesario para cierre del recorrido de los encierros.

Será de cuenta del adjudicatario:

- Dar dos novilladas de 4 novillos y 1 novillada de rejones entre los días 14 y 19.
- 3 Festejos, a su elección para completar los 6 días de Fiestas, que se concretarán previa conformidad del Ayuntamiento.
- Suelta de, al menos 2 vaquillas después de cada festejo.
- 30 entradas de sombra para cada festejo.
- Entradas y reserva de espacio en sombra para la Banda y los Gaiteros.
- Todos los gastos de funcionamiento de la Plaza: areneros, porteros, taquilleros, despeje de plaza, arrastre de reses lidiadas, faenado y transporte de las mismas, eliminación de los residuos MER.
- Las vaquillas para el día del niño.
- Dar 13 encierros: 1 el día 13 por la tarde y otros 12 los días 14 a 19 ambos inclusive, uno de mañana y otro de tarde.
- Pago de la seguridad social, contratos etc.

Encontrado todo ello conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificarla.

7.- NOTIFICACIÓN A FUNDACION BERICO SOBRE PARCELA COMUNAL

La Fundación Juan y Angeles Berico ha venido explotando una parcela comunal en base a un convenio suscrito en 1916 por el Ayuntamiento de Olite y la familia Berico, a la sazón propietaria de la corraliza de Berico, al haberse autorizado mutuamente una roturación en la misma, ante la necesidad de terrenos agrícolas para atender la demanda social aducida por el Ayuntamiento y, por lo que se refiere a los Hnos. Berico, como compensación de un supuesto perjuicio producido en la explotación de las hierbas.

Una vez adquirida dicha corraliza por este Ayuntamiento, carece de cualquier justificación el mantenimiento del disfrute de esos terrenos que pertenecen al común de los vecinos de Olite y que, hasta la fecha, ha venido usando la Fundación en su propio beneficio, incluso disponiendo la adjudicación de su explotación a terceros.

En este momento, la Corraliza ha sido adquirida por este Ayuntamiento de Olite, libre de cargas, por compra a la Fundación Berico que ha vendido y cobrado, por lo que procede resolver definitivamente lo concerniente al disfrute de esos terrenos, para recuperar la plena propiedad y disposición de los mismos.

En virtud de lo expuesto y de los antecedentes que obran en el expediente de su razón, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Requerir a la Fundación benéfica Juan y Angeles Berico para que deje libre y a disposición de este Ayuntamiento, la parcela nº. 1.624 del polígono 39 de la nueva clasificación de la concentración parcelaria, con una superficie de 408.590 metros cuadrados, cuya explotación pretende conservar, notificando su acuerdo al actual adjudicatario.

Dos.- Admitir la propuesta de la Fundación y, consecuentemente concretar con su presidente día y hora para proceder, de común acuerdo, a la colocación de los mojones o mugas entre la parcela de su propiedad nº.1.625 del polígono 39 y la parcela comunal 1.624 del mismo polígono antes citada, ambas de las nuevas asignadas en el proceso de concentración parcelaria.

8.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

Visto el expediente para la elección del Juez de Paz y su Sustituto.

Considerando que el anuncio de la convocatoria para la provisión de dichos cargos fue publicado en el B.O.N. nº. 15 de 04 de Marzo de 2.005 sin que en el plazo reglamentario de exposición pública se haya presentado candidato ni solicitud alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Elegir para el cargo de Juez de Paz Titular a DON TEOFILO PALACIOS GARCIA, mayor de edad, casado, natural y vecino de Olite.

SEGUNDO.- Elegir para el cargo de Juez de Paz Sustituto a DON RUBEN ARIZMENDI ERASO, mayor de edad, casado, natural y vecino de Olite

TERCERO.- A juicio de la Corporación, en ambos casos se trata de personas con capacidad suficiente para el cargo y sin impedimento que les inhabilite para el mismo.

9.- DESAFECTACIÓN DE PARCELA PARA CESIÓN DE USO

Visto el expediente de desafectación de parcela comunal para cesión de uso, aprobado inicialmente en sesión de dos de Diciembre de dos mil cuatro, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº. 16 de siete de Febrero de dos mil cinco.

Considerando que, en el plazo de exposición pública, no se ha presentado reclamación ni alegación alguna, la Corporación, por unanimidad de los once miembros que la integran, acuerda:

a) Ratificar el acuerdo de desafectación referenciado.

b) Conforme a lo previsto en el artículo 140.6 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, incluir la cláusula de reversión de los terrenos que se desafectan para el supuesto de que se incumplan o desaparezcan los fines para los que se realiza.

c) Remitir el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación.

10.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con las que siguen:

De la última sesión ordinaria celebrada, a esta fecha la Alcaldía ha dictado resoluciones: de la 47 a la 70, ambas inclusive

Informaciones:

- De la reunión con el SEPES en relación con la ampliación del polígono de La Nava.
- De que la Policía Foral ha iniciado patrullas por las poblaciones de Navarra.
- De los asuntos tratados en la Comisión de Urbanismo de 24-11-2.004



11.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. EN UE 22.1.C

Visto el expediente y proyecto de modificación de las NN.SS. de Planeamiento en la U.E. 22.1.C que promueve D. Carlos Mateo Moriones y el informe del técnico municipal.

D. Pedro Jesús García Mateo anuncia su abstención en todo el expediente habida cuenta de su parentesco con el promotor.

Considerando que las diez y seis (16) viviendas a construir en PB+2 se proponen como de VPO, la Corporación, por unanimidad del resto de sus miembros, acuerda aprobarla inicialmente.-

12.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NN.SS. EN UC 2.2

Visto el expediente y proyecto de modificación de las NN.SS. de Planeamiento promovido por Leticia Blasco y Alvaro Jaime en la U.C-2.2., en el que consta informe técnico en sentido desfavorable.

D. José Ramón Algarra advierte de su abstención por tener interés directo en esa unidad.

Sometida a votación, es aprobada con los seis (6) votos favorables de D^a. M^a. Pilar Sánchez, D. Evaristo Calzada, D. Pedro M^a. Gurrea, D. Rafael Alfaro, D^a. Erika Pérez y D^a. M^a. Carmen Ochoa, frente a los votos cinco (5) en contra de D^a. Eva M^a. Gorri, D. Pedro M^a. Fernández, D. David Palacios y D. Pedro J. García y una (1) abstención anunciada.

13.- APROBACIÓN INICIAL URBANIZACIÓN UE 21-B

Visto el "proyecto de urbanización" de la UE 21-B y el informe técnico al respecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente advirtiendo a la promotora que deberá completarlo en lo referente a alumbrado público en la afrontación a la calle de Pitillas, al mobiliario urbano y tendrá en cuenta los requerimientos que dicte la Mancomunidad de Mairaga.

14.- APROBACIÓN INICIAL REPARCELACIÓN UE 21-B

Visto el "proyecto de reparcelación" de la UE 21-B, en el que, como se desprende del informe técnico n.º. 1/04 el aprovechamiento que se adjudica al Ayuntamiento es inferior a la superficie de parcela mínima y en la que podría construirse un máximo de 0,6 viviendas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- a) Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado.

b) Aprobar que el aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento, como siempre que no alcance una unidad, se resuelva mediante su pago en dinero efectivo, previa revisión y actualización de su valor.

15.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACION DE LAS NN.SS. EN PARCELAS 296 Y 299 DEL POLÍGONO 9

Visto el expediente de modificación de las NN.SS. de Planeamiento en las parcelas nº. 296 y 299 del polígono 9, promovido por Hnos. Garde Valencia y Valeriano Jaurrieta y aprobado inicialmente en sesión de veintidós de Diciembre de dos mil cuatro, así como el convenio suscrito por los mismos y los titulares de las parcelas 300 y 316, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo provisionalmente.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pedro J. García pide conste en acta la acusación, de haberse aprovechado del proceso de concentración en su beneficio, vertida en la sesión del Pleno de 28 de Febrero por D. Evaristo Calzada y se disculpa por no haberlo hecho constar en esa sesión.

Contesta el aludido que no fue en Pleno y que únicamente citó un comentario que le habían hecho.

David Palacios ratifica que efectivamente fue en el Pleno.

Pedro J. García pregunta por la situación del expediente de recalificación del suelo en La Nava, a continuación del polígono que se amplía.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se encuentra pendiente de aprobación por el Consejero de Ordenación del Territorio desde hace tres años.

Evaristo Calzada ruega encarecidamente que las sesiones del Pleno se celebren a mediodía, como está acordado, ya que para eso se cobran dietas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta en cuatro folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47118, 47119, 47120 y 47121 que firma la Sra. Alcaldesa conmigo que doy fe.-

